DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10878
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER10601

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MÓVIL**	Contratada	
FECHA	Junio 29 de 2017	**HORA**	12:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS	Transversal 56 No. 68 F-34 Sur. Transversal 55 No. 68 F-68 Sur.	**ÁREA DIRECTA**			300 m^2			
BARRIO	Sierra Morena.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10 aprox.			
UPZ	69 – Ismael Perdomo.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
CHIP	AAA0020FZNN. AAA0020HACN.	**OFICIO REMISORIO**			CR-28193.			

S-I: Sin información

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Magnitud local.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el radicado se referencia el sector de la "Transversal 55 con Diagonal 68 h sur", sin embargo verificado en campo y en SIGPREDIAL, el sector a evaluar corresponde a la Transversal 56 No. 68 F-34 Sur.

La visita se realiza en compañía del Sr. WILSON SOLANO (peticionario).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN:

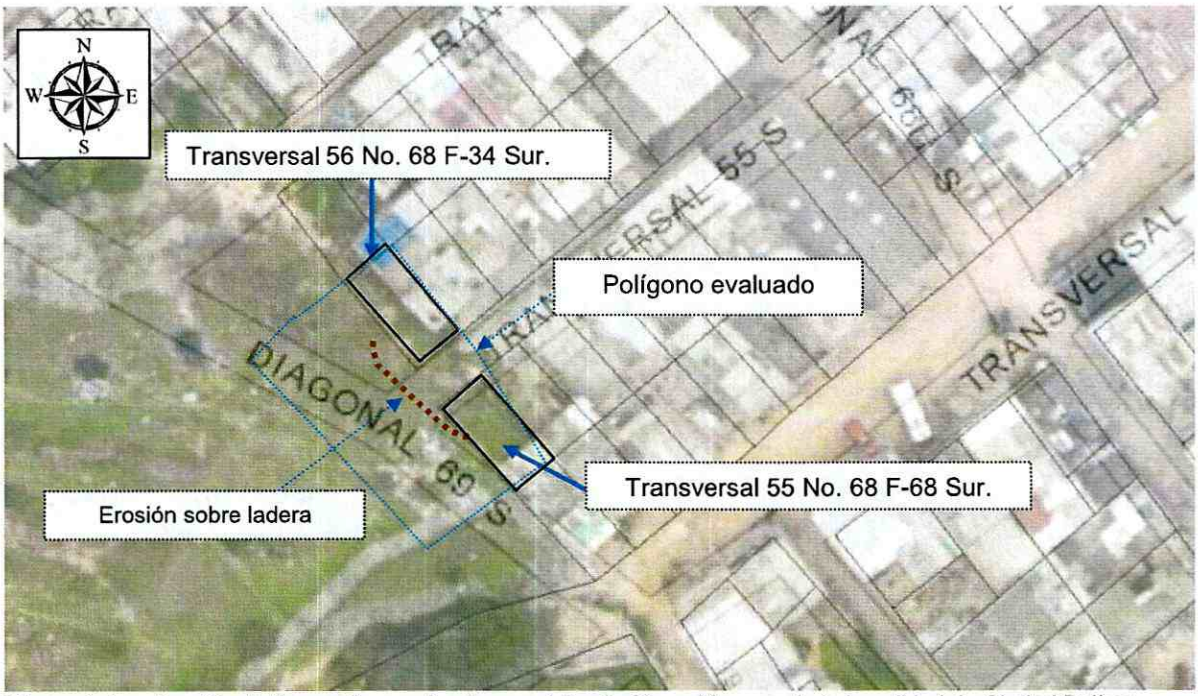

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio Sierra Morena, de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SINUPOT y complementada).

4. ANTECEDENTES:

El Barrio Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado con la Resolución 1126 del 17 de diciembre de 1996, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Revisada la base de datos del IDIGER, se encuentra para el sector el siguiente antecedente relevante para el sector:

El IDIGER emitió el concepto técnico de riesgo por movimientos en masa CT-5609 del 29 de junio de 2009, concepto que modifica el Concepto Técnico CT - 4873 de 2007. En dicho concepto se establece que los predios de la Transversal 56 No. 68 F-34 Sur (Manzana 2 Lote 14) y de la Transversal 55 No. 68 F-68 Sur (Manzana 1 Lote 1) presentan una condición de Amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa.

En el CT-5609 se especifica para los predios de la (Manzana 2 lote 14) y (Manzana 1 lote 1) que estos se encuentran incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo no Mitigable, y cuentan con el identificador SIRE No. 2004-19-5519 y 2007-19-10497 respectivamente.

Consultada la base de datos de reasentamiento del IDIGER, se encuentra:

Para el predio de la (Manzana 2 lote 14), el proceso de reasentamiento se encuentra en trámite con la Caja de La Vivienda Popular.

Para el predio de la (Manzana 1 lote 1), el proceso de reasentamiento se encuentra en traslado de alternativa habitacional (La familia fue reubicada).

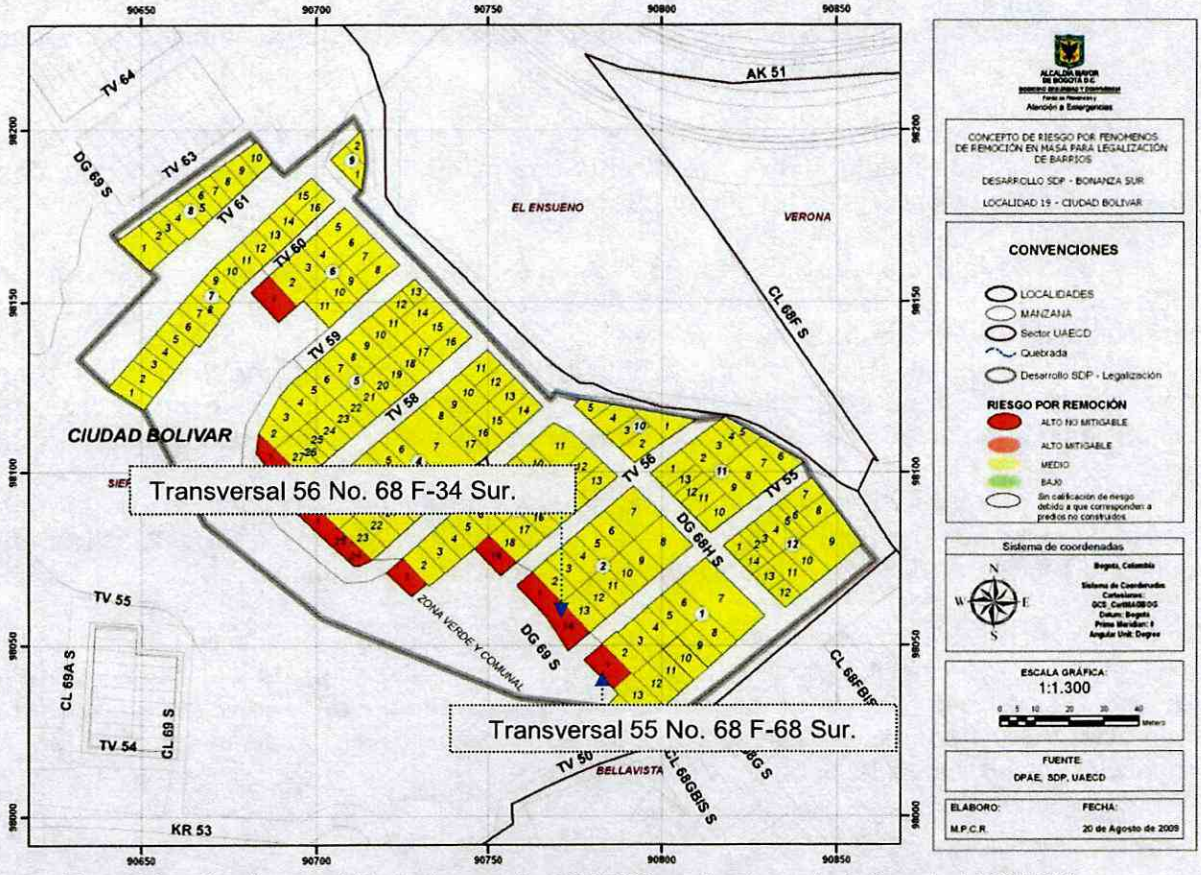

Figura 1. Localización y condición de riesgo según el CT-5609, en el sector evaluado (tomado del CT-5609).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER No. 2017ER10601, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de Junio de 2017, a los predios de la referencia, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad Ciudad Bolívar.

Los predios evaluados, se ubican en la parte baja de una ladera, conde se realizó un talud de corte posiblemente para el emplazamiento de las viviendas (ver fotografía 1), el cual tiene una altura de seis (6) metros aproximadamente, con una pendiente escarpada (45° aproximadamente), el talud en este sector no cuenta con obras de contención y/o de manejo de aguas de escorrentía superficial y/o sub-superficial, el material del talud está conformado principalmente por material arcilloso y rocas (posiblemente areniscas), cubierto principalmente por gramíneas ("pasto").

El predio de la Transversal 55 No. 68 F-68 Sur (Manzana 1 Lote 1), corresponde en la actualidad a un lote baldío, donde se observa una placa de contrapiso en concreto, don posiblemente se ubicaba edificación (ver fotografía 2).

En el predio de la Transversal 56 No. 68 F-34 Sur (Manzana 2 Lote 14), se emplaza una edificación de dos (2) niveles, construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida parcialmente confinado por elementos de concreto (deficiencia constructiva) ver fotografía 3 y 4, con cierre de cubierta liviana en tejas metálicas de zinc. Esta edificación presenta regularidad geométrica en planta y altura y evidencia un buen estado de conservación de elementos estructurales y no estructurales.

En el talud de corte realizado en la ladera, se observan procesos moderados de erosión (ver fotografía 2 a 4); sobre la ladera no se observan movimientos en masa activos de magnitud importante salvo la erosión evidenciada en el talud en comento.

Dentro de las posibles causas que han promovido los procesos erosivos en talud de corte evaluado, se encuentren la intervención antrópica por realización de cortes de manera inadecuada, la falta de obras de contención y de manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.

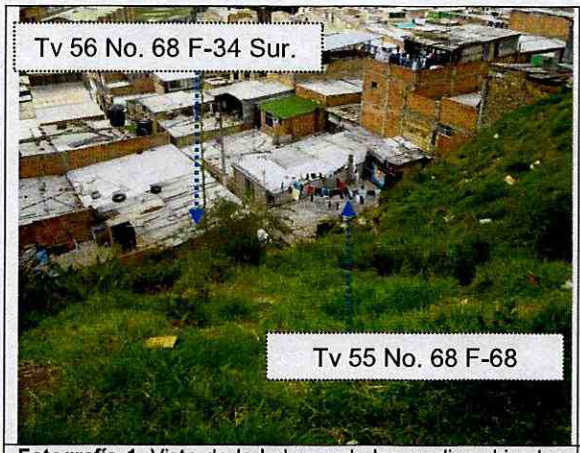

Fotografía 1. Vista de la ladera y de los predios ubicados en la parte baja; no se observan movimientos en masa activos.

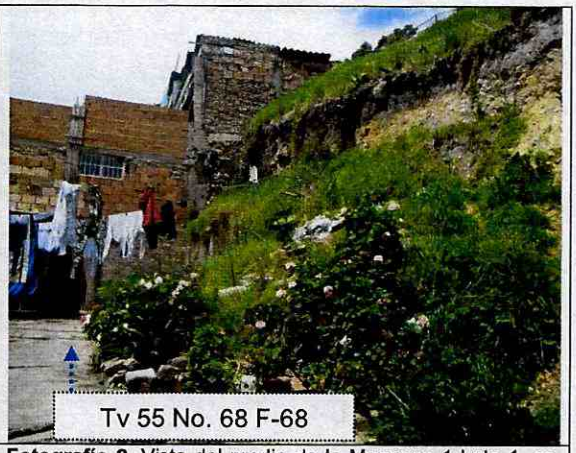

Fotografía 2. Vista del predio de la Manzana 1 Lote 1, se observa predio baldío, y proceso de erosión sobre el talud.



Fotografía 3. Vista del predio de la Manzana 2 Lote 14, se observa edificación , y proceso de erosión sobre el talud



Fotografía 4. Vista del predio de la Manzana 2 Lote 14, se observa edificación , y proceso de erosión sobre el talud

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un avance de los procesos de erosión evidenciado del talud de corte evaluado, y ante la falta de intervención con obras de contención y de manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial se pueden degradar las condiciones de estabilidad del talud y de la ladera, situación eventual que podría generar daños sobre la edificación ubicada en el predio de la Transversal 56 No. 68 F-34 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la infraestructura ubicada en el sector evaluado, en el Barrió Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 29de Junio de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 56 No. 68 F-34 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar, pueden verse comprometida en el futuro ante un deterioro progresivo e importante del talud de corte evaluado. Adicionalmente el predio presenta un alto riesgo de afectación por movimiento en masa, por encontrarse ubicado dentro del polígono de riesgo no mitigable por movimientos en masa definido en el CT-5609.

- En la actualidad no se evidencia condición de riesgo en el predio de la Transversal 55 No. 68 F-68 Sur, considerando que este corresponde en la actualidad a un lote baldío (sin construcción, ni habitado).

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Caja de la Vivienda Popular agilizar el trámite de reasentamiento, del predio de la Transversal 56 No. 68 F-34 Sur, en el Barrio Sierra Morena, de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo que se recomendó su inclusión al programa de reasentamiento de familias con identificador 2004-19-5519.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio de la Transversal 56 No. 68 F-34 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que el predio de la Transversal 56 No. 68 F-34 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar, culminen su proceso de manera satisfactoria y no sea ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, una vez termine el proceso de reasentamiento de la vivienda de la Transversal 56 No. 68 F-34 Sur, desde su competencia, gestionar las medidas a implementar en el Talud de corte del sector evaluado (contiguo al predio de la Transversal 56 No. 68 F-34 Sur) de la Localidad de Ciudad Bolívar. Acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, mediante la posible conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con un sistema para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para realizar seguimiento a las recomendaciones consignadas en el presente Diagnóstico Técnico por parte del responsable y/o responsables de los predios evaluados en el Barrio Sierra Morena.

1.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co